



PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICADO No. 68001.31.03.007.2018-00093-00

Pasa al despacho de la señora Juez, el memorial allegado por la parte actora dentro del proceso antes referenciado, para lo que considere pertinente.

NELSON SILVA LIZARAZO

Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICADO No. 68001.31.03.007.2018-00093-00

Demandante: GERMAN PUENTES PINEDA

Demandado: GILMA ROSA PUENTES y OTROS

En escrito presentado vía electrónica el día 01 de septiembre de 2020, la parte actora solicita que se aclare y/o adicione el auto de fecha 27 de agosto de 2020, en el sentido de decretar la prueba de Dictamen Pericial solicitada en memorial de fecha 24 de agosto de 2020.

Por ser procedente, SE ADICIONA el auto anterior de fecha 27 de agosto de 2020 en el sentido de tener como prueba el dictamen pericial correspondiente al "AVALÚO TÉCNICO RURAL DE MEJORAS" realizado por el perito FERNANDO AUGUSTO RIVERA CASTRO, que fue presentado por la parte demandante en escrito de fecha 24 de agosto de 2020 al descorrer el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva.

Notifíquese este auto por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OFELIA DIAZ TORRES  
JUEZ

<p><b>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b></p> <p>La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado electrónico No. 094, que se fijó en la URL: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga/47">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga/47</a> el día de hoy, 04/09/2020.</p> <p> MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaria</p>
---

RADICADO No. 68001.31.03.007.2018-00093-00